

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS (ESTACIÓN MARÍTIMA) G2B1N4, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

Conforme con el Punto 2 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES de la Convocatoria, y a los efectos de proteger la identidad de los participantes en el proceso, la identificación de éstos tanto en la lista de admitidos/as y excluidos/as como en el resto de Resoluciones que publique el Tribunal, se hará mediante las iniciales de los apellidos y nombre seguidas de los cuatro últimos números y la letra del NIF.

1. Personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
ACV	9477B
AMJA	8191A
AVA	8248L
BBMR	8239S
BCC	3301V
BMR	4738T
BPJM	9026P
CCMJ	1458H
CGMC	1854R
CGS	7343Y
CMC	1088F
CMCM	4380C
CPVC	2936J
DMS	4326S
FCL	0402F
FCM	2295L
FNJM	4955L
FSC	6226H
GBJ	7409P
GCAM	5685D

ID NOMBRE	ID NIF
GGFJ	6873L
GLFJ	8555G
GLMA	0371K
GMA	6082C
GPS	3072Y
HFA	0874J
IPD	2968K
JMM	1289F
LLI	8712S
MCM	8862V
MCME	5884Q
MFHM	9755N
MFV	5719W
MGJ	0942T
MGM	4672H
MSI	1270M
PCJA	8152H
PRM	0538G
PVKD	6949D
RCJJ	3831E

ID NOMBRE	ID NIF
RJR	2736D
RVFJ	7919K
SAJ	9239V
SCCA	5779K
SCS	4217N
SGL	8337Q
SJI	3822Z
SMMA	1875H
SRIM	9323T
SRV	4747W
SSA	5857W
UMPM	8597X
VMP	4489G
VNR	7589T
VPJE	3442Y
VPM	1742V
VRS	0383L
YSA	4714D



2. Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
ABM	0549C	No presenta Vida laboral actualizada (3)
CMP	2549L	No presenta Curriculum Vitae (4) ni Documento de identidad (5)
CPAJ	5916S	No presenta Curriculum Vitae (4)
GCMM	9912P	No presenta Solicitud de participación debidamente cumplimentada según Anexo II (1)
MBD	2494Q	No presenta Solicitud de participación debidamente cumplimentada según Anexo II (1)
VCG	9486Q	No presenta Titulación académica (2)

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

- (1) Solicitud de participación cumplimentada. (Base V. SOLICITUDES Punto 1)
- (2) Título académico (Base IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Punto 3)
- (3) Vida laboral actualizada (Base V. SOLICITUDES Punto 1. Apartado d))
- (4) Curriculum Vitae (Base V. SOLICITUDES Punto 1. Apartado c))
- (5) Documento de identidad (Base V. SOLICITUDES Punto1. Apartado a))

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: Diego Recio Casares.-

